

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

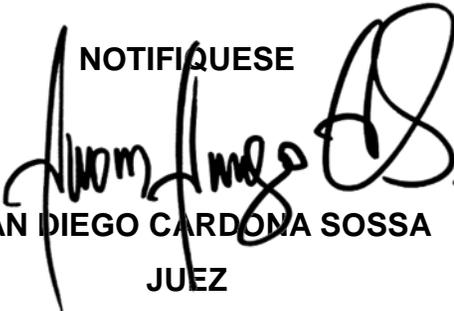
El Santuario, Antioquia, Mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Amparo de Pobreza
DEMANDANTE	Luis Enrique Henao Betancur
RADICADO	05 697 31 84 001 2022 00080 00
ASUNTO	Ordena Agregar memorial
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 581

SE ORDENA agregar al expediente virtual el mensaje de aceptación del cargo de abogado de pobre remitido por la doctora YANTEH OMAIRA GOMEZ ALZATE, para los efectos procesales subsiguientes.

Por la Secretaría entérese a la solicitante de la aceptación con el fin de que se contacte con el Abogado para efectos de que la asesore y le reciba los datos y documentos para la presentación de la demanda.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **729152df88afca765be57ce7548ac20d2afb9f3b8be3d5db66e73691b97fbc49**

Documento generado en 06/05/2022 04:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>